



Factura: 002-002-000019661



20161701012P03860

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701012P03860						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:22)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMOS BURBANO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712734621	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GORDILLO PASQUEL MARCO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002419156	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PROANO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717932576	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401307335	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

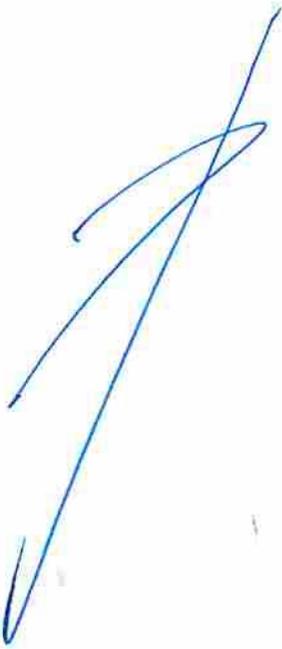
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

es fiel copia del original

**DRA. MARIA
DEL PILAR
FLORES
FLORES**

Firmado digitalmente por DRA.
MARIA DEL PILAR FLORES
FLORES
Nombre de reconocimiento
(DN): cn=DRA. MARIA DEL PILAR
FLORES FLORES, o=NOTARIA
DECIMO SEGUNDA DEL CANTON
QUITO, ou=NOTARIA DECIMO
SEGUNDA DEL CANTON QUITO,
email=notaria12quito@hotmail.c
om, c=EC
Fecha: 2016.12.14 11:18:27
-05'00'

VIGNA S.P.A.
S.p.A. - Via ...
...
...
...



ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701012P03860

Factura No.: 19661

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
LINKNET TECHNOLOGY SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
LINKNET360 S.A.**

**OTORGADA POR: ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy catorce (14) de Diciembre del dos mil dieciseis (2016), ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la presente compañía LINKNET TECHNOLOGY SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LINKNET360 S.A., la señorita ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor GORDILLO PASQUEL MARCO PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de profesión Ingeniero Eléctrico, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos;

el señor RAMOS BURBANO JOSE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, de ocupación empleado, con domicilio en la parroquia de SAN RAFAEL, de tránsito por la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; la señorita PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, de ocupación estudiante, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí la Notaria, se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria del objeto y resultado de esta escritura, así como examinada que fue de forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
GORZILLO PASQUEL MARCO PATRICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RAMOS BURBANO JOSE LUIS	ECUATORIANA	CASADO	SAN RAFAEL	
PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los

convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del

nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre

de la compañía que se constituye es LINKNET TECHNOLOGY SERVICIOS DE

TELECOMUNICACIONES LINKNET360 S.A.. **Artículo Segundo (2º).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia

PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3º).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA

COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES

COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

TELECOMUNICACIONES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER

LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS,

COMERCIALIZACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN,

ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE

ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y

CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE

TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la

compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo**

4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados

desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

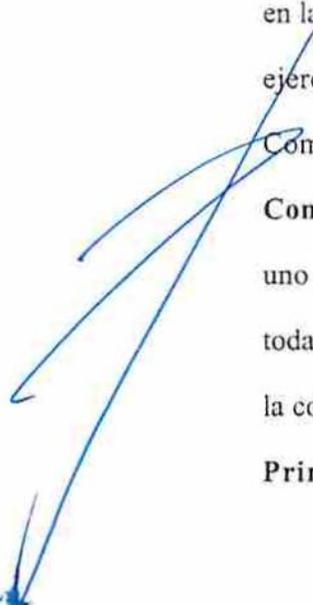
Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de

OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN

dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas

consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará



conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA	500	500.0	500.0	0.0
GORDILLO PASQUEL MARCO PATRICIO	100	100.0	100.0	0.0
RAMOS BURBANO JOSE LUIS	100	100.0	100.0	0.0
PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA
CEDULA: 0401307335



GORDILLO PASQUEL MARCO PATRICIO
CEDULA: 1002419156



RAMOS BURBANO JOSE LUIS
CEDULA: 1712734621



PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH
CEDULA: 1717932576

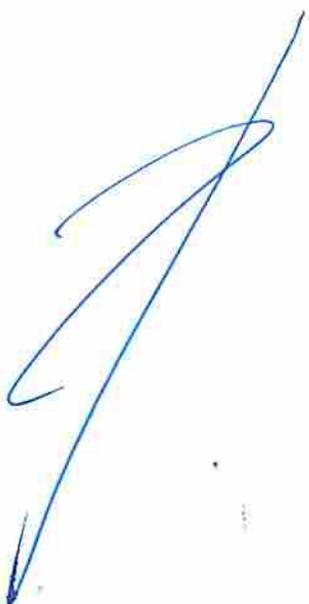


Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Identificación: 0103294203



AGENCIA
SIN
PREMIOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171793257-6

APellidos y Nombres: PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH

Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 1988-10-06

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V4444V4444

Apellidos y nombres del padre: PROAÑO JORGE EDMUNDO

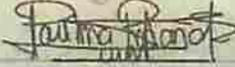
Apellidos y nombres de la madre: SOTOMAYOR CARMITA VICTORIA

Lugar y fecha de expedición: QUITO 2012-11-14

Fecha de expiración: 2022-11-14

001000102






Paulina Proaño

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171793257-6 021-0267

PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH
PICHINCHA RUMIRAHUI

SAN RAFAEL

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00261

3939711 25/08/2014 9:00:15

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m

Quito, 14 DIC 2016

NOTARÍA XII

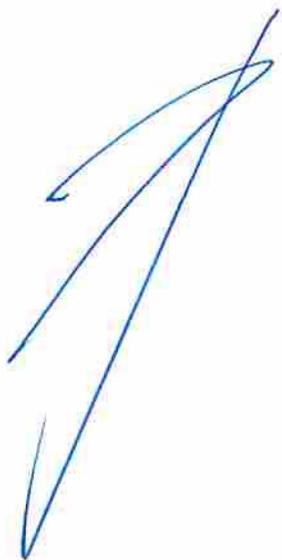
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Paulina Proaño

Paulina Proaño

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

PÁGINA SIM
CONTINUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 040130733-5

APellidos y Nombres: ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA

Lugar de Nacimiento: CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento: 1992-12-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN: ESTUDIANTE

ES34314242

APellidos y Nombres del Padre: ORELLANA CORREA ANGEL EMILIO

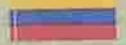
Apellidos y Nombres de la Madre: PADILLA AGUILAR MIRIAM JANETH

Lugar y Fecha de Expedición: TULCAN 2012-08-29

Fecha de Expiración: 2022-08-29

Signature: Grace Orellana P.





Grace Orellana P.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0055 **0401307335**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA

CARCHI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA SAN JOSE 1
MONTUFAR ZONA 1
CANTÓN

Signature: [Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 DIC. 2016

NOTARIA XII

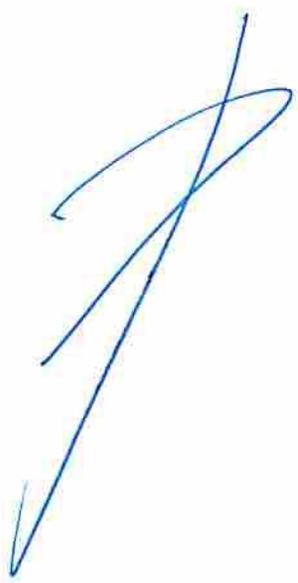
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



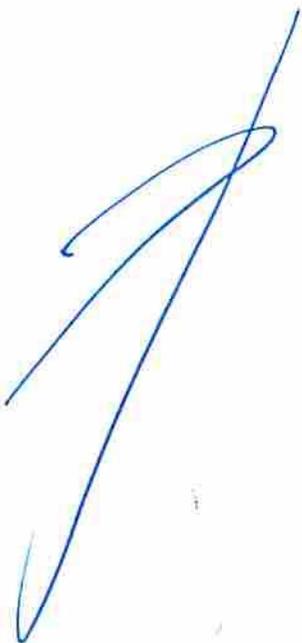
... ..

PÁGINA SIN
CONTENIDO

...



PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized, abstract shape.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100241915-6

APELLIDOS Y NOMBRES
GORDILLO PASQUEL
MARCO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO

FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
RNA DEL PILAR
BERMEO CUEVA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ING. ELECTRONIVITELE. V334314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDILLO MARCO JULIO O

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PASQUEL ENDARA MARIA REBECA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-24

060237088




Handwritten signature in blue ink

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
100241915-6 000 - 0000
GORDILLO PASQUEL MARCO PATRICIO

NO EMPADRONADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00668
4533057 31/08/2015 15:11:08
4533057

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

14 DIC. 2016

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Large handwritten signature in blue ink

[Faint handwritten text]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1717932576
 Nombres del ciudadano: PROAÑO SOTOMAYOR PAULINA ELIZABETH
 Condición del cedulaado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1988
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MUJER
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ESTUDIANTE
 Estado Civil: SOLTERO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: -----
 Nombres del padre: PROAÑO JORGE EDMUNDO
 Nombres de la madre: SOTOMAYOR CARMITA VICTORIA
 Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2012

Paulina Proaño

Paulina Proaño

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016
 Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.14 05:28:11 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

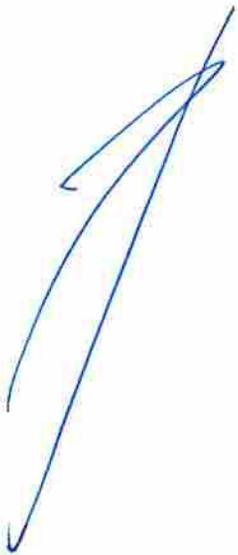
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c481cfbf1296415



PIGMA SP





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Grace Orellana?

Grace Orellana?

Número único de identificación: 0401307335

Nombres del ciudadano: ORELLANA PADILLA GRACE ESTEFANIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORELLANA CORREA ANGEL EMILIO

Nombres de la madre: PADILLA AGUILAR MIRIAM JANETH

Fecha de expedición: 29 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.14 14:14:14 -0500
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-bacd1a889fad4b8





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1002419156

Nombres del ciudadano: GORDILLO PASQUEL MARCO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRON.Y TELE.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BERMEO CUEVA RINA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 6 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: GORDILLO MARCO JULIO O

Nombres de la madre: PASQUEL ENDARA MARIA REBECA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.14 20:16:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

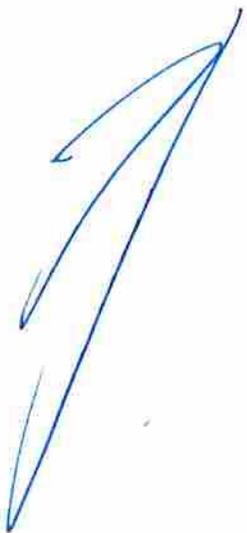
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-650907c1f5534ff



WILSON STATE
UNIVERSITY
MARTINSBURG, WV





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1712734621

Nombres del ciudadano: RAMOS BURBANO JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES VELASQUEZ KARINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 9 DE MAYO DE 2014

Nombres del padre: RAMOS SALAZAR GONZALO ERNESTO

Nombres de la madre: BURBANO TAPIA ANITA LUPE

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.12.14 15:25:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-F53907b5c7a049d



ESTADO SIN
CONTENIDO

